



## **Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos**

A Coruña, Ávila, Badajoz, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Ibiza, Jaén, Madrid,  
Salamanca, Segovia, Tarragona, Tenerife y Toledo.

### **CONCURSO DE DISEÑO**

#### **LOGOTIPO PARA EL GRUPO DE COLEGIOS DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS CON CIUDADES PATRIMONIO**

Los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, que albergan en sus demarcaciones provinciales, ciudades declaradas por la UNESCO como patrimonio de la humanidad, convocan a concurso el **diseño de logotipo** destinado a ser la imagen representativa del grupo de Colegios.

Este concurso se regirá por las siguientes bases:

#### **1. Objetivo**

Diseño de logotipo destinado a ser la imagen representativa de los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos que tienen ciudades declaradas patrimonio de la humanidad por la UNESCO, con el fin de identificar las actividades profesionales en el ámbito del Patrimonio.

#### **2. Participantes**

El **concurso** está abierto a **todos los Arquitectos Técnicos Colegiados de España** y estudiantes universitarios matriculados en un grado habilitante para la profesión de Arquitecto Técnico. Cada concursante podrá presentar un máximo de 2 diseños, tanto individualmente como a través de participación en grupos.

#### **3. Propuestas**

- a) El diseño debe ser original e inédito.
- b) Es condición indispensable incluir, como parte del diseño, el emblema de la profesión (como mínimo: escuadra, compas y plomada).
- c) El tema estará relacionado con la edificación, pero muy especialmente con las ciudades declaradas patrimonio de la humanidad.



**EMBLEMA PROFESIÓN**

#### **4. Material a entregar**



## **Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos**

A Coruña, Ávila, Badajoz, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Ibiza, Jaén, Madrid, Salamanca, Segovia, Tarragona, Tenerife y Toledo.

Cada diseño deberá presentarse de la siguiente manera:

- a) Formato electrónico: Se enviará preferiblemente en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps). Si se envía en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff), deberá usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible. El logotipo en versión electrónica también deberá entregarse a color y en B/N.
- b) El logotipo presentado deberá ir acompañado de una breve explicación o memoria que ayude a comprender el significado del diseño.

### **5. Presentación de proyectos**

El plazo de admisión de trabajos estará abierto hasta el 18 de Junio de 2.019 a las 15.00 h. El trabajo se entregará mediante correo electrónico a la dirección: [consejo@arquitectura-tecnica.com](mailto:consejo@arquitectura-tecnica.com) incluyendo los datos personales (nombre completo, dirección, fotocopia DNI y teléfono) del concursante.

### **6. Jurado y Veredicto**

El jurado estará formado por:

- Representantes del grupo de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos con ciudades Patrimonio de la Humanidad.
- Representante del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España.

El veredicto del jurado se hará público, una vez comunicado al ganador y se realizará la difusión pertinente.

El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto y convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.

### **7. Premio**

Al ganador se le otorgará un premio consistente en lo siguiente:

- Reloj deportivo – Polar M400
- Diploma acreditativo

### **8. Propiedad Intelectual**

La propiedad del logotipo premiado se cederá a la organización, la cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas premiadas.



## **Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos**

**A Coruña, Ávila, Badajoz, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Ibiza, Jaén, Madrid,  
Salamanca, Segovia, Tarragona, Tenerife y Toledo.**

La organización se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, o el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa.

### **9. Aceptación de las bases**

Los participantes en esta convocatoria aceptan y dan su consentimiento expreso para que los datos personales exigidos para la participación en el mismo sean incorporados en un fichero automatizado titularidad de los convocantes el Premio quienes cumplen con todos los requisitos de seguridad establecidos en la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa de desarrollo).